



RESOLUCION Nº 17889

VISTO:

El expediente CO-0062-01411507-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Control implementará el Servicio de Información a los Usuarios de Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos en paradas de colectivos; toda vez que se produzcan cambios repentinos en los recorridos de dicho transporte, de modo tal que los usuarios del servicio sean informados inmediatamente por los inspectores de control del servicio.

Art. 2º: La Secretaría de Control, instruirá a los agentes afectados al control del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, para que informen verbalmente a los usuarios del servicio que se encuentren apostados en las paradas de colectivos transitoriamente excluidas del recorrido por la empresa concesionaria del recorrido, cuál es la parada más próxima por donde puedan abordar dicho transporte.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär